



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029743/2012, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina del Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en MICROBIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ se venía desempeñando en dicho cargo por concurso;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 y 08, en la que se propone la designación del Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ;

La notificación del postulante a fs. 07;

El Curriculum Vitae del Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ a fs. 08 a 23;

El Plan de Trabajo del Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ a fs. 24 a 26;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 28;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ (Leg. 23991 - D.N.I. 12.509.089 - FN: 26-FEB-58), en el cargo de Titular dedicación exclusiva (005-101) en MICROBIOLOGÍA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Agosto de 2012, hasta el 31 de Marzo de 2013 o hasta la efectivización del concurso.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ, deberá concurrir a la Caja Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento FISIOLÓGICA y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

